

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**22190** *SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, S.A.U.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
EXTREMADURA AVANTE, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en la letra b), del apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la mencionada Ley, se hace público que la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U., y Extremadura Avante, S.L.U., han acordado, con fecha 26 de mayo de 2011, la escisión parcial de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. y, como consecuencia de ello, la correspondiente reducción de capital, siendo la entidad beneficiaria de dicha escisión la sociedad Extremadura Avante, S.L.U., mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, a esta última de la totalidad de las acciones de las que la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U., es propietaria en el capital social de Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U., de Fomento de Emprendedores Extremeños, S.A.U., de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. y de la Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura, S.A.U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, aplicable por remisión del artículo 73.1 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Mérida, 27 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. Fdo.: Francisco Manuel Hernández Delgado. El Secretario del Consejo de Administración de Extremadura Avante, S.L.U. Fdo.: Miguel Ángel Santos Domínguez.

ID: A110046456-1